



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 2 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 190/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Carlos René MEINERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de marzo de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2005 de la Facultad Regional San Francisco.

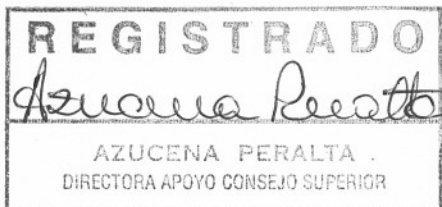
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, Máquinas Térmicas y Máquinas Hidráulicas, sin tener aprobadas sus correlativas



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Electrotecnia I, Análisis Matemático III, Mecánica y Estabilidad II, al alumno Carlos René MEINERO, Legajo N° 2152, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Electrónica Industrial, rendida con anterioridad a su correlativa Medidas Eléctricas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 311/2006



Ing. HECTOR CARLOS DROTTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento